



DECRETO N°: 5.011.- /
LAJA, Diciembre 30 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 162, de la Directora Comunal de Salud de Laja, con aprobación del alcalde
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Programa reforzamiento odontológico.
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dentista para la consulta médica municipal del Departamento de Salud Municipal de Laja, por el programa de reforzamiento odontológico.

RESUELVO:

1.-APRUEBESE contrato de prestación de servicio para la realización del programa de reforzamiento odontológico en el Departamento de Salud Municipal de Laja.

Nombre: **Daniel Américo Cartes González,**

R.U.T. 15.854.979-4,

Cargo: Dentista consulta medica municipal.

Desde: 04 de enero de 2010.- hasta el 30 de junio de 2010.-

Modalidad: Honorarios

Monto mensual:\$ 755.000.-

2.-PAGUESE la remuneración correspondiente al Sub Titulo 11405 "aplicación de fondos en administración" programa reforzamiento odontológico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/NSC/amom *30/12/09

DISTRIBUCION:!

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo Alcaldía/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fono: 534230 - 534231 - 534232 Fax: 534233